

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****3920** BARCELONA

EDICTO

Secretario Judicial D/ña. Joaquim Marco Pueyo, del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

HACE SABER:

Que se ha declarado el concurso voluntario principal de las siguientes sociedades, y en los que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio:

-GRUPO PREMARCOS INDUSTRIALES DEL PREMARCO S.L., N.I.F.:B-43604305, con domicilio en C/Vinyents,6, de Sant Quintí de Mediona (Barcelona), en los Autos n.º 886/08 A-Ordinario.

-SERVICIO GLOBAL DE PREMARCOS, S.L., N.I.F.:B-63163547, con domicilio en Pl. Franciscans, 5, de 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en los Autos n.º 940/08 E-Abreviado.

-PROVEEDOR GLOBAL EN PREMARCOS, S.L., N.I.F.:B-63163489, con domicilio en Pl. Franciscans, 5, de 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en los Autos n.º 941/08 F-Ordinario.

-VINYETSLAND, S.L., N.I.F.:B-63163414, con domicilio en Pl. Franciscans, 5, de 08800 Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en los Autos 942/08 B-Abreviado. Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 05/12/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Dado en Barcelona, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario judicial, Fdo.: Joaquim Marco Pueyo.

ID: A090007807-1